

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

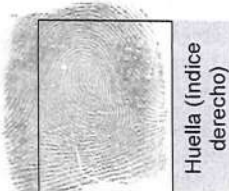
PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ **Nosotros: NESTOR FUENMAYOR VELASQUEZ y JULIAN FELIPE FUENMAYOR ALFONSO** vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: NESTOR FUENMAYOR VELASQUEZ		Nombre: JULIAN FELIPE FUENMAYOR ALFONSO	
Firma:		Firma:	
No. de Identificación: 86.080.869 de Villavicencio Meta		No. de Identificación: 1.006.531.716 de Monterrey Cas.	
Dirección: Calle 8 # 7-36 Br Libertadores	Ciudad: Tibú Norte de Santander	Dirección: Calle 8 # 7-36 Br Libertadores	Ciudad: Tibú Norte de Santander
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3187864579	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3225638917



CARTA DE INSTRUCCIONES


PAGARÉ No. _____ PL 20___ / ___ Número SAP _____ Bogotá,
D.C.
Fecha ___/___/___

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Ciudad

Nosotros **NESTOR FUENMAYOR VELASQUEZ** y **JULIAN FELIPE FUENMAYOR ALFONSO** identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___/___/20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: NESTOR FUENMAYOR VELASQUEZ		Nombre: JULIAN FELIPE FUENMAYOR ALFONSO	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 86.080.869 de Villavicencio Meta		No. de Identificación: 1.006.531.716 de Monterrey Cas.	
Dirección: Calle 8 # 7-36 Br Libertadores	Ciudad: Tibú Norte de Santander	Dirección: Calle 8 # 7-36 Br Libertadores	Ciudad: Tibú Norte de Santander
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3187864579	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3225638917



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:		D	D	M	M
Crédito N°:		A	A	A	A
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		FUENMAYOR VELASQUEZ NESTOR			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 86.080.869	de VILLAVICENCIO - META		TEL. RESIDENCIA 3187864579
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CALLE 8 # 7-36 BARRIO LIBERTADORES		CIUDAD DE RESIDENCIA TIBÚ - NS	
CORREO ELECTRÓNICO		nestorf.velasquez@hotmail.com		TEL. CELULAR 3187864579	
PROGRAMA		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA		ISMOCOL S.A.			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CRA 28 # 55-69		TEL. EMPRESA 097-6573377	
FECHA DE INGRESO		1	4	0	9
CARGO		JEFE DE PERSONAL			
TIPO DE CONTRATO		TERMINO FIJO		SALARIO ACTUAL \$ 3.892.900	
				CIUDAD: TIBÚ - NORTE SANTANDER	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		HERMOSA VELASQUEZ CLARITZA		APELLIDOS Y NOMBRES WILCHES JIMENEZ SIRLEY MILENA	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3219303011		TEL. CELULAR 3123947393	
PARENTESCO		HERMANA		PARENTESCO AMIGA	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		FUENMAYOR ALFONSO JULIAN FELIPE			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1.006.531.716	de MONTERREY CASANARE		TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CALLE 8 # 7-36 BARRIO LIBERTADORES		CIUDAD DE RESIDENCIA TIBU - NS	
CORREO ELECTRÓNICO		felipe.fuenmayor101201@gmail.com		TEL. CELULAR 3225638917	
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO		D	D	M	M
CARGO					
TIPO DE CONTRATO				SALARIO ACTUAL \$	
				CIUDAD	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		FUENMAYOR BEJARANO KAREN JULIANA		APELLIDOS Y NOMBRES ARIZA GAINA JOSE DEL CARMEN	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3212795296		TEL. CELULAR 3118600133	
PARENTESCO		HERMANA		PARENTESCO AMIGO	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
		VALORES			FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA					
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE _____

FIRMA CODEUDOR _____

c.c. 26080969 DE LIVAN LICENCIADO

c.c. 1006531716



OBSERVACIONES

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6
Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 210633	PERIODO 2021P
FECHA 2021-05-12	

IDENTIFICACIÓN: 86080869	CODIGO: 11216069
APELLIDOS: FUENMAYOR VELASQUEZ	DIRECCIÓN: CALLE 8 N 7-36
NOMBRES: NESTOR	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TELEFONO: 3187864579

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES MATRÍCULA	87,700 3,805,000		
VALOR A CANCELAR HASTA:		2021-07-09	3,512,200
VALOR A CANCELAR HASTA:		2021-07-30	3,892,700
VALOR A CANCELAR HASTA:		0000-00-00	3,892,700

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6
Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 210633	PERIODO 2021P
FECHA 2021-05-12	

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO



NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CUENTA No. CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL
--	--

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2021-07-09	PAGUE	3,512,200
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	3,892,700
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	3,892,700

ESTUDIANTE NESTOR FUENMAYOR VELASQUEZ	
86080869	ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- BANCO O CORPORACIÓN -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **86.080.869**

FUENMAYOR VELASQUEZ

APELLIDOS
NESTOR

NOMBRES



FIRMA



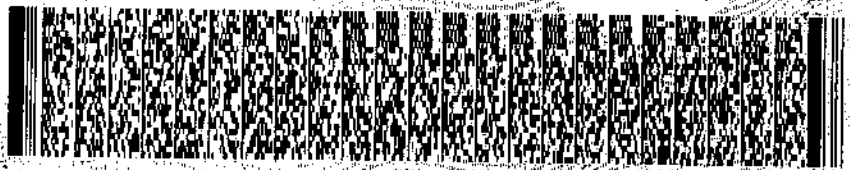
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1984**
TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ABR-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Yacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-4002500-00887557-M-0086080869-20170304 0054119885A 2 1754302634

ACION DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.531.716**
FUENMAYOR ALFONSO

APELLIDOS
JULIAN FELIPE

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-2001**
MONTERREY
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

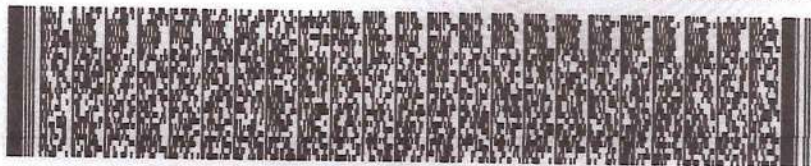
M

SEXO

11-DIC-2019 MONTERREY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4654000-01124941-M-1006531716-20200109

0069607927A 1

52836386